ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID N°: 424.211 – Contratación Directa.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 351 y 354, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 28.000.000.- (guaraníes veinte y ocho millones).
d- CDP N°: 279/2023 de fecha 09/10/2023.
e- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 06/10/2023. Expediente N° 318818.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: E-MAGE S.A., JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y JARDINAGRO S.R.L.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores, Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobre estaba previsto para el día 27/10/2023, el mismo fue prorrogado para el día 02/11/2023 al no contase con la cantidad mínima de sobres, fecha en que se realizó el acto, según consta en el acta pertinente. Presentó oferta un solo oferente:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**E.MAGE S.A.**	**info@emage.com.py**	**80062299-5**

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Ítem	Documentación Sustancial	E-MAGE S.A.
	SIPE N°	**1768643**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

E-MAGE S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Ramón González Martínez	4.190.414	No registra datos
Hugo José Ovelar Molinas	3.651.712	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el único oferente está habilitado para presentar ofertas.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

7. Cuadro de Ofertas.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS				E-MAGE			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Acetona - CH3COH3	Unidad	Bidón de 5 lts	2	Materia	Paraguay	50.820	101.640
2	Agua Desmineralizada (Desioniada)	Unidad	Botella 1 lt	20	Tonina	Paraguay	12.320	246.400
3	Agua Oxigenada (Peróxido de Hidrogeno) 1o volúmenes - H2O2	Unidad	Bidón de 5 lts	5	Materia	Paraguay	38.500	192.500
4	Almidón de Trigo	Unidad	Paquete de 1 kg	5	Talas	EE.UU	1.228.590	6.142.950
5	Borato de Sodio (Bórax)	Unidad	Paquete de 1 kg	5	Materia	Paraguay	49.280	246.400
6	Carbonato de Calcio - CaCO3	Unidad	Paquete de 5 kg	5	Talas	EE.UU	136.510	682.550
7	Etanol - CH3-CH2-OH (C2H60)	Unidad	Bidón de 9 lts	5	Materia	Paraguay	29.260	146.300
8	Gel Rígido de Agar Agar (Agarosa) - C14H24O9	Unidad	Paquete de 100 gr	20	Ewiva/Emage	EE.UU	273.020	5.460.400
9	Methyl Celulosa - C6H7O2(OH) x (OCH3)	Unidad	Paquete de 1 kg	5	Talas	EE.UU	1.911.140	9.555.700
10	Tiras Reactivas de PH	Unidad	Caja de 20 unidades	6	LRS/Emage	EE.UU	204.765	1.228.590
11	Raticida - Cereal. Veneno para ratas, ratones y lauchas	Unidad	Paquete de 50 gr	50	NO COTIZA		0	0
12	Insecticida líquido Cipermetrina al 25 %	Unidad	Botella de 800 cc	5	NO COTIZA		0	0
TOTAL								**24.003.430**

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación considera innecesario el ajuste establecido por ley en razón de que se ha presentado un solo oferente.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21".**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por el único oferente se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	**Precio Referencial**	**E-MAGE**	
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**
1	Acetona - CH3COH3	50.820	50.820	0,000%
2	Agua Desmineralizada (Desioniada)	12.320	12.320	0,000%
3	Agua Oxigenada (Peróxido de Hidrogeno) 1o volúmenes - H2O2	38.500	38.500	0,000%
4	Almidón de Trigo	1.228.590	1.228.590	0,000%
5	Borato de Sodio (Bórax)	49.280	49.280	0,000%
6	Carbonato de Calcio - CaCO3	136.510	136.510	0,000%
7	Etanol - CH3-CH2-OH (C2H60)	29.260	29.260	0,000%
8	Gel Rígido de Agar Agar (Agarosa) - C14H24O9	273.020	273.020	0,000%
9	Methyl Celulosa - C6H7O2(OH) x (OCH3)	1.911.140	1.911.140	0,000%

10	Tiras Reactivas de PH	204.765	204.765	0,000%
11	Raticida - Cereal. Veneno para ratas, ratones y lauchas	No Cotiza	0	0,000%
12	Insecticida líquido Cipermetrina al 25 %	No Cotiza	0	0,000%

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica que el único oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no se requerirá ningún documento al mismo.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta, que es la de la firma E-MAGE S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación formal, continuación.

Descripción	**E-MAGE S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia	Cumple

12. Cumplimiento Especificaciones Técnicas

		E-MAGE S.A.
Ítem	**Descripción**	**Criterio**
1	Acetona - CH3COH3	Cumple
2	Agua Desmineralizada (Desioniada)	Cumple
3	Agua Oxigenada (Peróxido de Hidrogeno) 1o volúmenes - H2O2	Cumple

4	Almidón de Trigo	Cumple
5	Borato de Sodio (Bórax)	Cumple
6	Carbonato de Calcio - CaCO3	Cumple
7	Etanol - CH3-CH2-OH (C2H60)	Cumple
8	Gel Rígido de Agar Agar (Agarosa) - C14H24O9	Cumple
9	Methyl Celulosa - C6H7O2(OH) x (OCH3)	Cumple
10	Tiras Reactivas de PH	Cumple
11	Raticida - Cereal. Veneno para ratas, ratones y lauchas	No Cotiza
12	Insecticida líquido Cipermetrina al 25 %	No Cotiza

13. Experiencia.

El único oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Descripción	**E-MAGE S.A.**
Demostrar la experiencia en (Ventas de Productos Químicos) con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al (50) % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022.	Cumple

E.MAGE S.A.			
FACTURA/CONTRATO	**AÑO**	**CONTRATANTE**	**MONTO G.**
Contrato N° 11	2022	Secretaría Nacional de la Cultura	49.976.850
TOTAL			**49.976.850**
MONTO MAXIMO CONTRATO			**28.000.000**
50%			**14.000.000**

14. Capacidad Técnica. (No Aplica)

15. Capacidad Financiera. (No Aplica)

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS" PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítem.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67º del Decreto Nº 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, recomendando **1)** adjudicar la totalidad de los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6. 7, 8. 9 y 10 del llamado a la firma E-MAGE S.A., por un monto total de **G. 24.003.430.- (guaraníes veinte y cuatro millones tres mil cuatrocientos treinta)**. Por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 2) Declarar desierto los ítems 11 y 12. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023. Siendo las 10:00 horas del día 08 de noviembre de 2023 se da por finalizado el presente acto. ----------

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65º del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica, en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, la totalidad de los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6. 7, 8. 9 y 10 del llamado a la firma E-MAGE S.A., por un monto total de **G. 24.003.430.- (guaraníes veinte y cuatro millones tres mil cuatrocientos treinta)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Declarar desierto los ítems 11 y 12. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023----------

Silvio A. Ovelar B.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de del 2023